



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°004-2023-SUTRAN/05.1 PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA – CALLAO

En el distrito de Jesús María, del día 26 de mayo de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones dio inicio a la presente sesión a fin de desarrollarse los siguientes puntos de la agenda:

AGENDA:

- ✓ Verificar las ofertas registradas para el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°004-2023-SUTRAN/05.1 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA – CALLAO.
- ✓ Etapa de Admisión de ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

De la revisión de la plataforma SEACE, se observa los siguientes participantes registrados para el presente procedimiento de selección:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	20175642341	ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE S.A.C.	08/05/2023
2	Proveedor con RUC	20511584583	SERVICENTRO GERMANICO F.H. S.A.C.	05/05/2023

Por otra parte, conforme al cronograma de selección con fecha 08 de mayo de 2023 culmina la etapa de presentación de ofertas electrónica a través del SEACE, registrándose las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20511584583	SERVICENTRO GERMANICO F.H. S.A.C.	05/05/2023	15:55:51
2	20175642341	ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE S.A.C.	08/05/2023	20:28:56

Se procede a verificar el reporte del periodo de lances, el cual fue programado el 09 de mayo del 2023, así como el orden de prelación, obteniendo el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES			
Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2023-SUTRAN/05.1-1			
Entidad Convocante	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA UD LIMA		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20175642341	ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE S.A.C.	219000
2	20511584583	SERVICENTRO GERMANICO F.H. S.A.C.	219614





✓ **ETAPA DE ADMISIÓN:**

Acto seguido, se procede a verificar que las ofertas cumplan con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección.

El numeral 60.1 del art.º 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que, "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

Por otra parte, el numeral 60.2 del referido artículo señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: "(...) h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública"

Al respecto, en el numeral 60.3 del referido artículo indica que, "Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga".

Por lo que, mediante ACTA DE REVISIÓN Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN N°001-2023, de fecha 11 de mayo de 2023, el OEC solicito a los postores **ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE S.A.C. y SERVICENTRO GERMANICO F.H. S.A.C.**, la subsanación de lo requerido en el literal f) del numeral 2.2.1 (Documentación de presentación obligatoria).

Sobre el particular, mediante Carta S/N de fecha 12 de mayo de 2023, el postor ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE S.A.C. precisa lo siguiente, "Que de acuerdo a la carta acta de revisión y solicitud de subsanación N°001-2023 se informa respecto que el trámite de MODIFICACION DE DENOMINACION DE PRODUCTO se encuentra en trámite". Asimismo, con fecha 12 de mayo de 2023, el postor SERVICENTRO GERMANICO F.H. S.A.C adjunta la Ficha de Registro N°9573-107-211116, donde figuran dentro de sus producto(s): Diesel B5 S-50 / GAS LICUADO DE PETROLEO / GASOHOL 90 PLUS / GASOHOL 95 PLUS / GASOHOL 97 PLUS / Gas Natural Vehicular.

Que, mediante Memorando N°D002458-2023-SUTRAN-GAT de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerencia de Articulación Territorial remite el Memorando N°D001124-2023-SUTRAN-UDL y el Informe N°112-2023-SUTRAN-UDL-HCL de fecha 17 de mayo de 2023, en los cuales se efectúa la validación técnica de las ofertas presentadas por los postores **ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE S.A.C. y SERVICENTRO GERMANICO F.H. S.A.C.**, obteniendo el siguiente resultado:



TABLA 01: Validación de Oferta brindada por postores SIE-SIE-4-2023-SUTRAN/05.1

	SIE-SIE-4-2023-SUTRAN/05.1-1	ESTACION SERVICIOS SAN JOSÉ S.A.C.		SERVICENTRO GERMANICO F.H. S.A.C.		OBSERVACION
		VALIDACIÓN		VALIDACIÓN		
DENOMINACION	GASOHOL PREMIUM	ANEXO N°03 / FICHA DE REGISTRO	NO	ANEXO N°03 / FICHA DE REGISTRO	NO	FICHAS DE REGISTRO DE AMBOS POSTORES NO FIGURA LA DENOMINACION SOLICITADA EN BASES DE PROCESO.
GALONES	10,872	ANEXO N°03	SI	ANEXO N°03	SI	NO SE ADJUNTÓ OFERTA ECONOMICA SGD
DÍAS	1095	ANEXO N°03	SI	ANEXO N°03	SI	NO SE ADJUNTÓ OFERTA ECONOMICA SGD
LUGAR DE ENTREGA	JESUS MARIA, LA VICTORIA, SAN ISIDRO, UNCE, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	FICHA DE REGISTRO/ AV. LUNA PIZARRO N° 1212, 1216, 1220 ESQ. CALLE FRANCIA N° 584, 598, LA VICTORIA, LIMA	SI	FICHA DE REGISTRO/AV. REPUBLICA DE PANAMA N°6901-A ESQ. CON AV. MARISCAL CASTILLA, SANTIAGO DE SURCO, LIMA	NO	POSTOR GERMANICO F.H. S.A.C., LA UBICACION NO ESTÁ DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN BASES DE PROCESO.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

En merito a lo antes señalado, se procede a verificar que las ofertas cumplan con la acreditación de la documentación solicitada en el numeral 2.2.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas del procedimiento de selección, según se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTA

PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR 1	POSTOR 2
		ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE S.A.C.	SERVICENTRO GERMANICO F.H. S.A.C.
		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
6	Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el D.S. N°004-2010-EM y sus modificatorias y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N°191-2011/OS-CD y sus modificatorias, del combustible Gasohol Premium.	NO CUMPLE (FICHA DE REGISTRO N°34548-050-100418 NO FIGURA EL COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM)	NO CUMPLE (FICHA DE REGISTRO N°9573-107-211116 NO FIGURA EL COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM. POR OTRO LADO, FIGURA QUE LA UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO ES EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO)
ESTADO DE LA OFERTA		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

De conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el cual señala que, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas."

En ese sentido, se concluye declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°004-2023-SUTRAN/05.1- PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE LIMA – CALLAO.

Atentamente,


 YOLA CUENCA PEREZ
 Jefa de la Unidad de Abastecimiento
 SUTRAN